



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 083

CIR_GJN_IMH_083.19

Ciudad de México, a 02 de julio de 2019.

Asunto: Se hace del conocimiento el contenido del oficio No. DGN.312.01.2019.2243 mediante el cual se emite Criterio del Anexo de NOM's respecto a los certificados NOM-086-SCFI-2018, en relación con la NOM-086-SCFI-2010.

Por medio del presente se hace de su conocimiento oficio No. **DGN.312.01.2019.2243**, signado por el **Director General de Normas Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez**, fechado al 29 de junio de 2019, y dirigido al **Administrador General del Aduanas Ricardo Ahued Bardahui**, **a través del cual hace del conocimiento la atenta solicitud de la Secretaría de Economía a la autoridad Aduanera que para efectos de la importación de llantas nuevas de construcción radial, se reconozca y tenga por válidos los Certificados de Cumplimiento emitidos bajo la NOM-086-SCFI-2018.**

Se realiza dicha solicitud a consecuencia de que ha causado confusión en la operación aduanera respecto de la validación de los certificados de cumplimiento presentados con la NOM-086-SCFI-2018, **ya que en el Anexo 2.4.1. del Anexo de NOM's aún se encuentra la referencia a la norma NOM-086-SCFI-2010, la cual ya es una norma cancelada debido a que el 01 de diciembre de 2018 entro en vigor la norma oficial mexicana NOM-086-SCFI-2018 (Industria hulera-Llantas nuevas de construcción radial), la cual cancelo a la NOM-086-SCFI-2010.**

“En este sentido, próximamente se publicará en el Diario Oficial de la Federación, la modificación al Anexo de NOM's para sustituir la referencia de la NOM-086-SCFI-2010 por la NOM-086-SCFI-2018.”

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que lo tomen en consideración para el desarrollo de sus actividades, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo juridico@claa.org.mx.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
carmen.borgonio@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

Asunto: Certificados NOM-086-SCFI-2018
Ciudad de México, a 29 de junio de 2019

Ricardo Ahued Bardahui
Administrador General de Aduanas
Servicio de Administración Tributaria
Presente.

El 1 de diciembre de 2018 entró en vigor la norma oficial mexicana **NOM-086-SCFI-2018**, (*Industria hulera-Llantas nuevas de construcción radial*) la cual canceló a la **NOM-086-SCFI-2010**.

En el Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en materia de Comercio Exterior (Anexo de NOMs) se encuentra la referencia a la norma cancelada, es decir a la **NOM-086-SCFI-2010**.

En este sentido, próximamente se publicará en el Diario Oficial de la Federación, la modificación al Anexo de NOMs para sustituir la referencia de la **NOM-086-SCFI-2010** por la **NOM-086-SCFI-2018**.

Esta situación ha causado confusión en la operación aduanera respecto a la validación de los certificados de cumplimiento presentados con la NOM-086-SCFI-2018 y como consecuencia se han detenido en Aduanas algunas mercancías, por lo anterior, esta Secretaría de Economía solicita atentamente a esa autoridad Aduanera que en tanto se modifique el Anexo de NOMs, para efectos de importación de las **llantas nuevas de construcción radial**, se **reconozca y tenga por válidos** los Certificados de Cumplimiento emitidos bajo la **NOM-086-SCFI-2018**.

Sin otro particular, le mando cordial saludo.

Atentamente,


Alfonso Guati Rojo Sánchez
Director General de Normas



C.C.P. Lic. Ernesto Acevedo Fernández, Subsecretario de Industria y Comercio, Secretaría de Economía. Para su conocimiento.
C.C.P. Lic. Juan Díaz Mazadiego, Director General de Comercio Exterior, Secretaría de Economía. Para su conocimiento.

DGS/MPMC/EMZ/ALM

S/V

C.D.D.1S.51